

NOTA DNCP/DNC/N° 4246 / 2017

Asunción, 9 de marzo de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES  
PARA EL LLAMADO Cd "Reparación y mantenimiento de  
calles" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°  
305596 ID N° 322037.-

Junta Municipal y  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Choré  
**PRESENTE:**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- 1-La convocante no ha adjuntado el pliego vigente.
- 2-No se visualiza en la pro forma de contrato: el plazo de recepción provisoria, definitiva, plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento y el porcentaje correspondiente al fondo de reparo.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

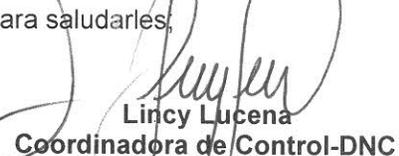
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

  
**Ruth Maciel**  
Dpto. de Atención a Municipios

  
**Abg. Elida Romero**  
Directora de Normas y Control

  
**Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control-DNC

DNC/DAM/RM